



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA. -

ALGARROBO, 25 ENE 2024

DECRETO: N° 0184



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.382 fecha 04/12/2023, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 3.000 de fecha 29/12/2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.
5. Solicitud de efectuada por Doña María Gricelda Vegas medina, representante legal de Verdulería María Gricelda Vargas Medina E.I.R.L.
6. Ord. N° 53/2024 de fecha 22/01/2024 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por María Gricelda Vegas medina, representante legal de Verdulería María Gricelda Vargas Medina E.I.R.L.
7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Temporal, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	VERDULERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO PUBLICO A EL YECO S/N, LOTE A, ALGARROBO.
NOMBRE	:	VERDULERÍA MARÍA GRICELDA VARGAS MEDINA E.I.R.L
RUT	:	N° 77.873.108-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARÍA GRICELDA VEGAS MEDINA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	17/01/2024.
FECHA DE TÉRMINO	:	17/05/2024.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de Patente Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/RFMM/CCS/U.C./GRP/grp.-

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2024

FECHA SALIDA: 24 ENE 2024

OBSERVACIÓN N° .....

